

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

ALCALÁ DE HENARES

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos núm. 2026001696, de 18 de marzo de 2026, se ha resuelto:

Aprobar y hacer pública la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, señalamiento de ejercicio y designación del Tribunal Calificador de la convocatoria para dar cobertura a una plaza de Peón como personal laboral fijo (OPE 2023).

Primero. Aprobar y hacer pública en la Sede Electrónica Municipal y en el tablón de edictos/Anuncios de este Ayuntamiento la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria de referencia, con indicación de las causas de exclusión que se indican a continuación:

LISTADO PROVISIONAL PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI *	CAUSA EXCLUSIÓN
1	VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ AURORA	***6322**	4
2	BUENO BARRANCO VIRGINIA	***2563**	1,4
3	ELVIRA BALLEGA JOSE	***7831**	6
4	GARCÍA GARCÍA IVÁN	***3662**	3, 6, 4
5	LÓPEZ MENA JAIME	***4975**	4
6	LUENGO ALONSO MIGUEL ÁNGEL	***7613**	6
7	MARTIN MAMBLONA MARGARITA	***8617**	4
8	MAYORAL GONZÁLEZ LUIS ANTONIO	***2801**	6
9	MERINO CATELA ANA ISABEL	***9545**	4
10	MORILLO NAJARRO VERÓNICA	***1409**	4
11	SAAVEDRA NOGAL DEL DAN	***1915**	4
12	SÁNCHEZ ELICHE JOAQUÍN	***8047**	6
13	TAPIAS DONAIRE SERGIO	***8982**	3,6
14	TEJERA BARRILERO JESÚS	***9456**	4

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1	No solicitud en impreso formalizado y/o no aporta declaración jurada
2	No cumplimentada correctamente. (Falta firma)
3	Fuera de plazo (06/07/2025 a 25/07/2025)
4	No aporta D.N.I., pasaporte en vigor u otro documento de identificación suficiente
5	No hay titulación requerida
6	No aporta pago de tasa (16.-€) /Abonado fuera de plazo No acredita ser demandante empleo más 6 meses.
7	No acredita requisito de nacionalidad

Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación de personas admitidas ni en la de excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión o su no inclusión expresa si procediera. Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanasen el defecto que motivó su exclusión o no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidos del proceso.

Estas reclamaciones se presentarán ante la Corporación, a través de su Registro General o en los términos previstos en la legislación de procedimiento administrativo.

Segundo. Designar, de conformidad con lo dispuesto en las bases específicas de la convocatoria, a los miembros titulares y suplentes, que integrarán el tribunal calificador, compuesto por las personas que a continuación se indican:

— Presidente:

- D. Alberto Bravo Queipo de Llano, titular.
Suplente, D. Guillermo Pérez Avello.

— Secretario:

- D. Ángel de la Casa Monge, titular.
Suplente, Dña. Elena Santana González.

— Vocales:

- Dña. Marta Isabel Mejías Navacerrada, titular.
Suplente, Dña. Victoria Hervías Espada.
- D. Javier Cardeñas Vilchez, titular.
Suplente, Dña. Mónica Álvarez Varga.
- D. Luis Miguel García Guillén, titular.
Suplente, D. Víctor Manuel Giménez Herrero.

Como observador del desarrollo del proceso selectivo, podrá asistir, con voz y no voto, un miembro designado por la Junta de Personal.

Aquellos miembros que se hallen incurso en alguna de las circunstancias señaladas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento. Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 de la referida Ley, en los casos previstos en el artículo anterior, podrá promoverse la recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Tercero. Convocar a las personas aspirantes en llamamiento único a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, que se desarrollará conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, el día 30 de mayo de 2026, iniciándose el llamamiento único a las 13:00 horas en la Escuela Superior Politécnica de la Universidad de Alcalá-Campus Universitario-Ctra. Madrid-Barcelona, km. 33,600, 28805 Alcalá de Henares.

El texto íntegro de la resolución de referencia se encuentra publicado en la Sede Electrónica Municipal (Oferta pública de empleo (ayto-alcaladehenares.es) y tablón de anuncios/edictos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Alcalá de Henares, a 19 de marzo de 2026.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Comercio, Orlena de Miguel Muñoz.

(01/4.344/26)

